

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA DISCUSIÓN DE LOS  
CRITERIOS RECTORES DE LA REFORMA DEL SISTEMA ELECTORAL,  
CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2001.**

En la Sede del Parlamento, siendo las once horas y quince minutos del día veinticinco de junio de dos mil uno, se celebra sesión de la Comisión para la discusión de los criterios rectores de la reforma del sistema electoral, con la asistencia de los siguientes miembros:

Don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, Presidente

Don Alfredo Miguel Belda Quintana, Vicepresidente  
G.P. Coalición Canaria-CC

Don Julio Cruz Hernández, Secretario  
G.P. Socialista Canario

Don José Alcaraz Abellán  
G.P. Socialista Canario

Don Augusto Pablo Brito Soto  
G.P. Socialista Canario

Don Pablo Matos Mascareño  
G.P. Popular

Asimismo asisten los siguientes señores diputados:

Don José Miguel González Hernández, en sustitución de Don José Mendoza

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA DISCUSIÓN DE LOS  
CRITERIOS RECTORES DE LA REFORMA DEL SISTEMA ELECTORAL,  
CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2001.**

Cabrera

G.P. Coalición Canaria-CC

Doña María Belén Allende Riera, en sustitución de Don Tomás Padrón  
Hernández

G.P. Mixto

Asiste Don Rafael Fernández Valverde

Asiste el Letrado-Secretario General Don Manuel Aznar Vallejo.

Abierta la sesión se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

**1.- EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO:  
ASISTENCIA DE EXPERTOS.**

Abierta la sesión el Sr. Presidente cede la palabra al compareciente D. Rafael  
Fernández Valverde.

El compareciente aborda su análisis del sistema electoral canario y a  
continuación sugiere algunos elementos para su eventual reforma. Propone que los  
sesenta diputados actuales pasaran a sesenta y nueve y que los nueve adicionales fueran  
designados por los Cabildos Insulares a razón de dos por las islas más pobladas y uno  
por las restantes. También propugna que para cada isla haya un número de diputados,  
que podrían ser dos o tres, asignándose el resto en proporción a la población.

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA DISCUSIÓN DE LOS  
CRITERIOS RECTORES DE LA REFORMA DEL SISTEMA ELECTORAL,  
CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2001.**

Abierto el turno de preguntas, el Sr. Matos Mascareño (G.P. Popular) cuestiona si los topes electorales no son necesarios para evitar la dispersión de las fuerzas políticas, dada la inicial desproporción de asignación de escaños por cada circunscripción insular.

El Sr. Fernández Valverde responde que, a su juicio, las barreras actuales resultan excesivas aun cuando hayan sido declaradas constitucionales. A su juicio, sería más lógico reducir los topes actuales insulares y reasignar los escaños según ya dejó indicado.

El Sr. Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario) pregunta sobre cuál sería el método de asignación de los diputados por isla y si los designados por los Cabildos obedecerían a algún criterio proporcional.

El Sr. Fernández Valverde sostiene que su propuesta es una opción que presenta ventajas sobre la posible implantación de una circunscripción regional, pues en este último caso las listas estarían encabezadas por candidatos correspondientes a las islas mayores. Cree oportuno reforzar la conexión de los Cabildos con los órganos representativos de la Comunidad Autónoma, considerando que en este campo existe un déficit; se trataría de otorgar a los Cabildos el mismo papel que las Comunidades Autónomas juegan en el Senado como cámara territorial. Insiste en que el seis por ciento como tope regional le parece excesivo, y que más bien esta barrera debería colocarse en una horquilla entre el tres y el cinco por ciento.

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA DISCUSIÓN DE LOS  
CRITERIOS RECTORES DE LA REFORMA DEL SISTEMA ELECTORAL,  
CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2001.**

El Sr. Belda Quintana pregunta sobre si la interpretación sistemática del art. 9.4 del Estatuto en conexión con el art. 42 de la LOREG permitiría la introducción de una circunscripción regional sin expresa modificación estatutaria. También se cuestiona sobre si la ley electoral podría abarcar otros contenidos distintos a los de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto y si por ley ordinaria podría preverse el mecanismo de disolución anticipada de la Cámara.

El Sr. Fernández Valverde opina que una circunscripción regional es posible en el marco estatutario actualmente existente, y que por una ley ordinaria se podría acordar la disolución del Parlamento.

La Sra. Allende Riera (G.P. Mixto) pregunta sobre si no es bastante la aplicación de la propia fórmula D'Hont sin necesidad de establecer barreras y si el actual sistema de barreras le parece coherente al compareciente.

El Sr. Fernández Valverde responde que el sistema combinado de barreras le parece coherente, pues no se puede entender una barrera sin la otra.

El Sr. Presidente procede a levantar la sesión cuando son las doce horas y quince minutos.

**VºBº**

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,**

**EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,**

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA DISCUSIÓN DE LOS  
CRITERIOS RECTORES DE LA REFORMA DEL SISTEMA ELECTORAL,  
CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2001.**

**Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.**

**Fdo.: Julio Cruz Hernández.**